

63
mo de ellos para la execucion de los
Caudales publicos de dho. Propios,
Arbitrios y para ello debian denom-
brar acordar, y acordaron nombrar
y nombraron, por mayor como Theodore-
to de los Caudales publicos de Pro-
pios y Arbitrios de esta Villa por
este presente año a Mexchol Ba-
do Cayuela de esta herindad, y po-
rado actual de ella ha el que se le ha
garabex para su aceptacion y su-
mento en forma prebinierdo no a-
mita Libramto que no sea forma
y firmado por la junta de Propios y
Arbitrios de esta Villa, por este
firmar v. dho. ha el acordaron
Cumpliendo con lo que se manda por el
parrago 1.º de la ynstrucion de
año de mil y seiscientos y quatro
cinco años. firmo yo el fidal de
que es extrifico. Entre reng. = se =

Dn Joseph Diaz
Balezo

yn Joseph Munuera

Dn Pedro Lopez
Balezo

Form. de S. dho.
Juan Volana
Albarez



epbz. de ella

domo de

opias

En esta Villa a dia mes y año